



Resolución Jefatural No. 101-2006-AGN/J

Lima, 29 MAR. 2006

VISTO, el Informe N° 105-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 090-2006-AGN/J;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 077-2006-AGN/J, de fecha 10 de marzo de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por don Rubén Samanamud Rivera. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 090-2006-AGN/J, de fecha 20 de marzo de 2006, se rectificó de Oficio dicha Resolución, en el extremo correspondiente al nombre del Notario autorizado para culminar el proceso de regularización de escritura pública;

Que, en la Resolución Jefatural N° 090-2006-AGN/J, se consignó por error, en el primer considerando, como nombre del solicitante del proceso de regularización de escritura pública, el siguiente: "doña Heriberta Irene Guerra Orihuela", debiendo decir: "don Rubén Samanamud Rivera"; lo que es pertinente rectificar;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 201° la facultad de rectificación de los errores propios, cometidos por las entidades de la Administración Pública en sus actos administrativos, siempre y cuando se trate de errores aritméticos o materiales que no modifiquen el sentido de la decisión;

Que, en el presente caso nos encontramos ante un error material cuya corrección no altera el sentido de la decisión contenida en la Resolución Jefatural N° 090-2006-AGN/J, tal error debe ser corregido a través de la emisión de una norma de la misma jerarquía, es decir, a través de otra resolución jefatural;



De conformidad con la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 077-2006-AGN/J, debiendo consignarse en el primer considerando lo siguiente **"don Rubén Samanamud Rivera"**, en sustitución de **"doña Heriberto Irene Guerra Orihuela"**, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente resolución y sus antecedentes a la escritura matriz de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



[Handwritten signature]
Lic. Omar Vicente Rojas Herrera
JEFE (e)
Archivo General de la Nación

